



SAN LUIS, 26 JUN 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13660/17, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 8 –Integración y Praxis-, con temas relativos a **"FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO"**, de la carrera Licenciatura en Periodismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 08 de Noviembre de 2017, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3 realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 8 –Integración y Praxis-, con temas relativos a **"FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO"**, de la carrera Licenciatura en Periodismo, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios, desde el día **MIÉRCOLES VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (26-06-19)** y **HASTA** el día **JUEVES ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (11-07-19)**, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad -

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

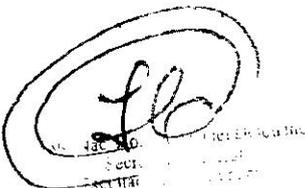
**PROF. MARCELA NAVARRETE
PROF. MARIELA QUIROGA GIL
PROF. JUAN MANUEL REINOSO**

SUPLENTE:

**PROF. CARLOS CANGIANO
PROF. VERONICA LONGO
PROF. ENRIQUE LENCINA**

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

117





Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

-2-

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 117
OJG

Sr. Horacio Esteban Ocibueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.